

Contrato DNIT N° 16/2024

SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna DNIT N° 240 de fecha 27 de marzo del 2024 **"POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"** y la Resolución Interna DNIT N° 421 de fecha 5 de junio del 2024 **"POR LA CUAL SE DELEGA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (UAF) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, FACULTADES PARA DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS Y EMITIR OTRAS DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES» Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS"**, con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80045898-2, domiciliada entre las calles Capitán Brizuela N° 650 esq. República Dominicana de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora **ALICE FERREIRA FRETES**, con C.I. N° 3.398.022 y el Señor **HERNÁN DIEGO PARISO**, con C.I. N° 7.742.285, en calidad de apoderados, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. --

1. OBJETO.

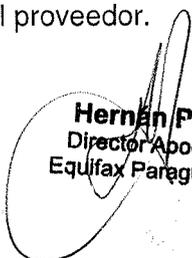
Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 05/2024 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.916.** -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: -----

1. Contrato y sus adendas o modificaciones.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.


Alice Ferreira
APODERADA
Equifax Paraguay S.A.


Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.



ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 16 /2024

SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- 6. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.916.-----

Los créditos presupuestarios para financiar los gastos durante los siguientes ejercicios fiscales, estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año respectivo. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 05/2024, identificada como: “SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS”, con ID N° 442.916, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). La adjudicación fue aprobada por Resolución DGAF N° 27 de fecha 13 de junio del 2.024. -----

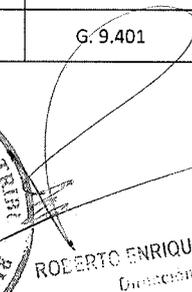
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

GRUPO 1- SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA DNIT					
Ítem	Detalle	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Informe de Persona Jurídica, conteniendo: Dirección Histórica, Lugares de Trabajo de los socios, Solicitud de Informe (Comercial –Bancaria), Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas, Convocatorias, Quiebras, Inhabilitación de Cuentas.	EVENTO	1	G. 15.668	G. 15.668
2	Suscripción del Servicio por la vigencia del contrato.	EVENTO	1	G. 835.000	G. 835.000
3	Informe de Persona Física, conteniendo: Datos Básicos, Dirección Histórica, Lugares de Trabajo, Solicitud de	EVENTO	1	G. 9.401	G. 9.401


Alice Ferreira
APODERADA
Equifax Paraguay S.A.


Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.




ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 16/2024

SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

	Informe (Comercial –Bancaria), Inhibiciones, Operaciones Morosas, Demandas.				
4	Informes Adicionales Personas Jurídicas, relacionadas a los Socios de la Empresa, Datos Básicos: Nombre, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Nacionalidad, Cónyuge, Dirección, Solicitud de Informe.	EVENTO	1	G. 8.817	G. 8.817

El valor del contrato es por un monto mínimo de **G. 11.000.000.- (Guaraníes Once Millones)** y un monto máximo de **G. 22.000.000.- (Guaraníes Veintidós Millones)**, ambos, incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en éstas bases y condiciones.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y por el término de 18 meses.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. **CELESTE FRANCO**, del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

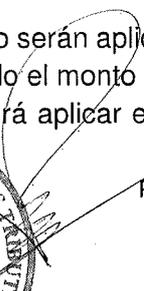
10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento


Alice Ferreira
APODERADA
Equipax Paraguay S.A.


Hernán Pariso
Director Apoderado
Equipax Paraguay S.A.




ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 16 /2024

SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

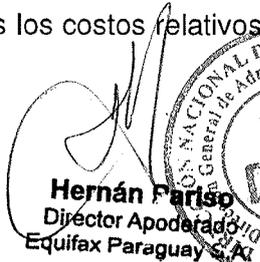
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los


Alice Ferreira
APODERADA
Equifax Paraguay S.A.


Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.



Página 4 | 5
ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

Contrato DNIT N° 16 /2024

SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS -----

riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


ALICE FERREIRA FRETES
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.


ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Dirección General de Administración y Finanzas – DNIT




HERNÁN DIEGO PARISO
Apoderado
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.